

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACION 11.2.2. MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA EN OLIVAR - CONVOCATORIA 2015, CAMPAÑA 2022

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó su convocatoria para el año 2015, igualmente para la anualidad 2022, mediante la Orden de 28 de diciembre de 2021, se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a la convocatoria de ayuda 2015, 2016 y 2017, y mediante la Resolución de 24 de enero de 2022, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa la convocatoria de las solicitudes anuales de pago de la Medida 11: Agricultura ecológica, correspondiente entre otras la Operación 11.2.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar - Convocatoria 2015.

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior para la anualidad 2022, a través de la solicitud única de ayudas.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados por la que se propone resolver la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 11: Agricultura ecológica, 11.2.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar - Convocatoria 2015,

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	15/09/2023	PÁGINA 1/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E87ELET A76WGLWPRE8VAAKHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

campaña 2022, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; de la Orden 08 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015; Orden de 28 de diciembre de 2021, por la que se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a las convocatorias de ayuda 2015 y 2016, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015, que se citan; la Orden de 25 de febrero de 2021, por la que se modifican las Órdenes de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan de subvenciones; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dictar la presente resolución.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 dentro de la Medida 11: Agricultura Ecológica. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	15/09/2023	PÁGINA 2/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E87ELETA76WGLWPRE8VAAKHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

compromisos de cada Operación, entre ellas la 11.2.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar - Convocatoria 2015.

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: RESOLVER las cuantías a cada beneficiario, relativas a la solicitud anual de pago de la Ayuda a la Medida 11: Agricultura ecológica, Operación 11.2.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar - Convocatoria 2015, Campaña 2022, a las personas que se relacionan en el Anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 11 expedientes, que empieza por DELGADO LOPEZ ERNESTO con NIF ****2526* y termina en LOPEZ CEPERO TRANCOSO ALVARO con NIF ****0835*.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jefa del Servicio de Ayudas
de Medidas de Acompañamiento

Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	15/09/2023	PÁGINA 3/19
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E87ELET A76WGLWPRE8VAAKHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.

Operación 11.2.2: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar. Conv. 2015. Campaña 2022

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

CADIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>					
DELGADO LOPEZ ERNESTO	****2526*	1197078	8ª					
<u>IMPORTES POR ANUALIDAD</u>								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.489,88 €	1.489,88 €	1.489,88 €	1.489,88 €	1.489,88 €	1.390,72 €	1.390,72 €	1.390,72 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €

<u>RESUMEN DE UNIDADES</u>		<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
Cód	GRUPO DE PAGO									
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	5,63		5,61	0,00	5,61	1.390,72	1.390,72	1.390,72	1.390,72
TOTAL		5,63	5,61	5,61		5,61	1.390,72	1.390,72	1.390,72	1.390,72

<u>RECINTOS PROPUESTOS</u>	<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
	1700000006626513	11-029-016-00026-001	101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 53	13,90	2,35	2,33	2,33		2,35			2,33	2,33
	1700000006626514	11-029-016-00027-002	101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 53	18,90	0,19	0,19	0,19		0,19			0,19	0,19
	1700000006626517	11-029-017-00009-001	101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 53	13,50	3,09	3,09	3,09		3,09			3,09	3,09

<u>RESUMEN DE PAGOS</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
Propuesto a pagar	1.390,72	1.043,04	149,50	198,18

<u>APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>									
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionality</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
	1.390,72	1.390,72	0,00	0,00	0,00	0,00	1.390,72	1.043,04	149,50	198,18
TOTAL							1.390,72	1.043,04	149,50	198,18

INCIDENCIAS

<u>INCIDENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.
85131	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000006626515 Recinto:11-029-016-00028-00001 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
HERMANOS OCHOA HALCON CB	****4905*	1269580	8ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.448,99 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	239,77 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	44,15		43,58	0,00	43,58	10.448,99	10.448,99	10.448,99	10.448,99
	TOTAL	44,15	43,58	43,58		43,58	10.448,99	10.448,99	10.448,99	10.448,99

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
170000005510801	11-041-029-00008-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 53	16,30	0,53	0,52	0,52		0,53			0,52	0,52
170000005510803	11-041-029-00038-001	101138 OLIVAR-HOJIBLANCA	S 53	18,50	28,21	27,67	27,67		0,00			27,67	27,67
170000005510805	11-041-029-00052-008	101010 OLIVAR-PICUAL	S 53	15,70	0,35	0,35	0,35		0,35			0,35	0,35
170000005510807	11-041-029-00037-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S 53	17,30	0,52	0,50	0,50	0,50	0,52			0,50	0,50
170000005510809	11-041-029-00052-002	101138 OLIVAR-HOJIBLANCA	S 53	24,50	14,54	14,54	14,54		14,54			14,54	14,54

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionidad</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
10.448,99	10.448,99	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Sup. Calculada</u>	<u>Sup. Incumpli.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	43,58	27,67	1,00	1,00	1,00	1,00	10.448,99 €	1,00	10.448,99 €	SI

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:170000005510803 Recinto:11-041-029-00038-00001 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano
Ref:170000005510804 Recinto:11-041-029-00038-00007 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:170000005510804 Recinto:11-041-029-00038-00007 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
Ref:4129922 Recinto:11-041-029-00052-00006 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	15/09/2023	PÁGINA 5/19
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E87ELETa76WGLWPRe8VAAKHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CÓRDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
CABALLERO JIMENEZ JUAN ANTONIO	***6020*	1104370	8ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	3.183,04 €	3.183,04 €	3.180,56 €	3.180,56 €	3.180,56 €	3.180,56 €	3.180,56 €	3.180,56 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	12,84		12,83	0,00	12,83	3.180,56	3.180,56	3.180,56	3.180,56
TOTAL		12,84	12,83	12,83		12,83	3.180,56	3.180,56	3.180,56	3.180,56

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
1700000005168699	14-026-012-00047-008	101010 OLIVAR-PICUAL	S 53	31,60	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07			0,07	0,07
1700000005168700	14-026-012-00047-009	101010 OLIVAR-PICUAL	S 53	30,00	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09			0,09	0,09
1700000005168701	14-026-012-00047-012	101010 OLIVAR-PICUAL	S 53	26,90	11,02	11,02	11,02	11,02	11,02			11,02	11,02
1700000005168702	14-026-012-00047-028	101010 OLIVAR-PICUAL	S 53	26,90	0,28	0,27	0,27	0,27	0,28			0,27	0,27
1700000005168703	14-026-012-00048-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S 53	24,20	0,54	0,54	0,54	0,54	0,54			0,54	0,54
1700000005168704	14-026-012-00047-011	101010 OLIVAR-PICUAL	S 53	18,50	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11			0,11	0,11
1700000005168705	14-026-012-00047-020	101010 OLIVAR-PICUAL	S 53	19,90	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70			0,70	0,70
1700000005168706	14-026-012-00047-010	101010 OLIVAR-PICUAL	S 53	17,10	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03			0,03	0,03

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
FEADER				
PROPUESTO	(Eje 2)	MAPA	CAPADR	
Propuesto a pagar	3.180,56	2.385,42	341,91	453,23

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionality	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
3.180,56	3.180,56	0,00	0,00	0,00	0,00	3.180,56	2.385,42	341,91	453,23
TOTAL						3.180,56	2.385,42	341,91	453,23

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

75019 Solicitante que figura como fallecido en GIRO.



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	15/09/2023	PÁGINA 6/19
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E87ELET A76WGLWPRE8VA AKHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
HERNANDEZ PUERTO JOSEFA EUGENIA	****4491*	1271202	8ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.779,51 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	247,90 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	19,28		19,28	0,00	19,28	4.779,51	4.779,51	4.779,51	4.779,51
TOTAL		19,28	19,28	19,28		19,28	4.779,51	4.779,51	4.779,51	4.779,51

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIE. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
1700000003490893	14-047-001-00082-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	28,90	0,94	0,94	0,94		0,94			0,94	0,94
1700000003490894	14-047-001-00083-039	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	35,20	2,02	2,02	2,02		2,02			2,02	2,02
1700000003490895	14-047-001-00083-007	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	20,50	0,70	0,70	0,70		0,70			0,70	0,70
1700000003490897	14-047-001-00083-008	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	13,60	0,14	0,14	0,14		0,14			0,14	0,14
1700000003490898	14-047-001-00082-006	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	28,30	0,55	0,55	0,55		0,55			0,55	0,55
1700000003490899	14-047-001-00082-008	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	37,10	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
1700000003490900	14-047-001-00083-004	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	34,40	13,63	13,63	13,63		13,63			13,63	13,63
1700000003490905	14-047-001-00083-009	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	19,60	0,94	0,94	0,94		0,94			0,94	0,94
1700000003490906	14-047-001-00083-015	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	19,40	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
1700000003490908	14-047-001-00083-028	101010	OLIVAR-PICUAL	S 53	13,60	0,31	0,31	0,31		0,31			0,31	0,31

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>			
<u>FEADER</u>			
<u>PROPUESTO</u>	<u>(Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
Propuesto a pagar	4.779,51	3.584,63	513,80
			681,08

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionidad</u>	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
4.779,51	4.779,51	0,00	0,00	0,00	0,00	4.779,51	3.584,63	513,80	681,08
TOTAL						4.779,51	3.584,63	513,80	681,08

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000003490896 Recinto:14-047-001-00083-00031 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	15/09/2023	PÁGINA 7/19
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E87ELET A76WGLWPRE8VAAKHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
HIGUERA GUTIÉRREZ LORENZO	***0892*	1234123	8ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.482,44 €	1.482,44 €	1.482,44 €	1.482,44 €	1.482,44 €	3.522,65 €	3.522,65 €	3.522,65 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	17,11		14,21	0,00	14,21	3.522,66	3.522,65	3.522,65	3.522,65
TOTAL		17,11	14,21	14,21		14,21	3.522,66	3.522,65	3.522,65	3.522,65

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
-756140	14-069-050-00052-005	101010 OLIVAR-PICUAL	S	53	32,10	1,24	3,62	1,24		1,24			0,91	0,91
-756139	14-069-050-00052-006	101010 OLIVAR-PICUAL	S	53	23,90	0,02	0,05	0,02		0,02			0,01	0,01
-756137	14-069-049-00017-008	101010 OLIVAR-PICUAL	S	53	27,70	0,06	0,18	0,06		0,06			0,05	0,05
-756136	14-069-049-00017-004	101010 OLIVAR-PICUAL	S	53	35,30	0,08	0,24	0,08		0,08			0,06	0,06
-756135	14-069-049-00017-003	101010 OLIVAR-PICUAL	S	53	20,30	0,04	0,12	0,04		0,04			0,03	0,03
-756134	14-069-050-00052-005	101010 OLIVAR-PICUAL	S	53	32,10	3,70	3,62	3,62		3,70			2,71	2,71
-756133	14-069-050-00052-006	101010 OLIVAR-PICUAL	S	53	23,90	0,05	0,05	0,05		0,05			0,04	0,04
-756132	14-069-049-00017-008	101010 OLIVAR-PICUAL	S	53	27,70	0,18	0,18	0,18		0,18			0,14	0,14
-756131	14-069-049-00017-004	101010 OLIVAR-PICUAL	S	53	35,30	0,24	0,24	0,24		0,24			0,18	0,18
-756130	14-069-049-00017-003	101010 OLIVAR-PICUAL	S	53	20,30	0,13	0,12	0,12		0,13			0,09	0,09
-756129	14-069-049-00017-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S	53	39,60	0,12	0,36	0,12		0,12			0,09	0,09
-756062	14-069-049-00017-002	101010 OLIVAR-PICUAL	S	53	39,60	0,37	0,36	0,36		0,37			0,27	0,27
-756058	14-069-049-00008-003	101010 OLIVAR-PICUAL	S	53	39,20	3,66	3,65	3,65		3,69			2,74	2,74
4793511	14-069-049-00008-003	101010 OLIVAR-PICUAL	S	53	39,20	1,22	3,65	1,22		1,23			0,91	0,91
170000002190751	14-069-049-00017-001	101010 OLIVAR-PICUAL	S	53	24,90	0,02	0,01	0,01		0,02			0,01	0,01
170000006097737	14-069-050-00027-006	101010 OLIVAR-PICUAL	S	53	30,20	1,65	1,65	1,65		3,30			1,65	1,65
170000006097742	14-069-050-00051-003	101010 OLIVAR-PICUAL	S	53	36,70	4,33	4,33	4,33		4,33			4,33	4,33

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
Propuesto a pagar	3.522,65	2.641,99	378,68	501,98

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
3.522,65	3.522,65	0,00	0,00	0,00	0,00	3.522,65	2.641,99	378,68	501,98
TOTAL						3.522,65	2.641,99	378,68	501,98



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	15/09/2023	PÁGINA 8/19
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E87ELETa76WGLWPRe8VAaKHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
VICARIO MUÑOZ FRANCISCA	***0994*	1267309	8ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.523,61 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	247,90 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	10,22		10,18	0,00	10,18	2.523,62	2.523,61	2.523,61	2.523,61
TOTAL		10,22	10,18	10,18		10,18	2.523,62	2.523,61	2.523,61	2.523,61

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
5101098	14-035-030-00132-003	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	5,30	2,53	2,53	2,53		2,47			2,53	2,53
1700000005651872	14-035-030-00075-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	6,50	1,65	1,65	1,65		1,65			1,65	1,65
1700000005651876	14-035-025-00317-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	5,20	0,48	0,44	0,44		0,48			0,44	0,44
1700000005651877	14-035-025-00318-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	4,90	0,40	0,40	0,40		0,43			0,40	0,40
1700000005651880	14-035-030-00134-003	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	4,10	5,16	5,16	5,16		5,16			5,16	5,16

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
Propuesto a pagar	2.498,37	1.873,78	268,57	356,02

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
2.523,61	2.523,61	1,00	0,00	0,00	0,00	2.498,37	1.873,78	268,57	356,02
TOTAL						2.498,37	1.873,78	268,57	356,02

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	10,18	0,06	0,01	1,00	1,00	1,00	2.523,61 €	0,01	25,24 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85102 Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:5101098 Recinto:14-035-030-00132-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Sup. Declarada:2,53 Superficie Certificada (Ha):2,47



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	15/09/2023	PÁGINA 9/19
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E87ELETAT76WGLWPRE8VAAKHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
LORENTE TUNEZ MIGUEL ANGEL	***9406*	1049079	8ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	1,00		1,00	0,00	1,00	247,90	247,90	247,90	247,90
TOTAL		1,00	1,00	1,00		1,00	247,90	247,90	247,90	247,90

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER.CULL. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
1700000002650252	18-057-031-00083-009	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	4,70	1,00	1,00	1,00	1,00			1,00	1,00

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
Propuesto a pagar	247,90	185,93	26,65	35,32

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
247,90	247,90	0,00	0,00	0,00	0,00	247,90	185,93	26,65	35,32
TOTAL						247,90	185,93	26,65	35,32



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	15/09/2023	PÁGINA 10/19
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E87ELET A76WGLWPRE8VA AKHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JAEN

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
RUIZ GONZALEZ JOSE LUIS	****6796*	1079100	8ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.419,50 €	2.419,50 €	2.419,50 €	2.419,50 €	2.419,50 €	1.879,08 €	1.879,08 €	1.690,68 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	6,92		6,82	0,00	6,82	1.690,68	1.690,68	1.690,68	1.690,68
TOTAL		6,92	6,82	6,82		6,82	1.690,68	1.690,68	1.690,68	1.690,68

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
1700000005375305	23-016-005-00267-002	101010	OLIVAR-PICUAL	R	53	2,80	0,05	0,02	0,02	0,05	0,05			0,02	0,02
1700000005375306	23-016-005-00597-002	101010	OLIVAR-PICUAL	R	53	3,40	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07			0,07	0,07
1700000005375307	23-016-005-00597-003	101010	OLIVAR-PICUAL	R	53	4,70	0,37	0,30	0,30	0,30	0,37			0,30	0,30
1700000005375311	23-016-007-00360-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	5,30	0,68	0,68	0,68	0,68	0,68			0,68	0,68
1700000005375312	23-016-007-00710-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	4,40	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46			0,46	0,46
1700000005375313	23-016-007-00533-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	6,70	0,84	0,84	0,84	0,84	0,84			0,84	0,84
1700000005375315	23-016-007-00572-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	33,30	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31			0,31	0,31
1700000005375316	23-016-005-00272-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	6,10	0,66	0,66	0,66	0,66	0,66			0,66	0,66
1700000005375317	23-016-005-00274-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	7,40	0,89	0,89	0,89	0,89	0,89			0,89	0,89
1700000005375318	23-016-005-00275-003	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	14,40	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29			0,29	0,29
1700000005375319	23-016-005-00282-005	101010	OLIVAR-PICUAL	R	53	3,30	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03			0,03	0,03
1700000005375320	23-016-005-00278-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	18,30	1,53	1,53	1,53	1,53	1,53			1,53	1,53
1700000005375321	23-016-005-00289-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	9,90	0,68	0,68	0,68	0,68	0,68			0,68	0,68
1700000005375322	23-016-005-00289-001	101010	OLIVAR-PICUAL	S	53	13,00	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06			0,06	0,06

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
Propuesto a pagar	1.690,68	1.268,01	181,75	240,92

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionidad	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>PROPUESTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
1.690,68	1.690,68	0,00	0,00	0,00	0,00	1.690,68	1.268,01	181,75	240,92
TOTAL						1.690,68	1.268,01	181,75	240,92

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000005375314 Recinto:23-016-007-00742-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	15/09/2023	PÁGINA 11/19
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	PK2jm9E87ELETa76WGLWPRE8VAAKHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MALAGA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO					
ALMARGENA DE INTEGRACION SA	****8858*	1231222	8ª					
IMPORTE POR ANUALIDAD								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.557,36 €	3.557,36 €	3.557,36 €	3.537,53 €	3.532,57 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €	247,90 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	14,72		14,25	0,00	14,25	3.532,58	3.532,57	3.532,57	3.532,57
TOTAL		14,72	14,25	14,25		14,25	3.532,58	3.532,57	3.532,57	3.532,57

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
-1336306	29-900-026-00152-008	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	32,00	4,75	4,75	4,75	3,21			4,75	4,75
-1089076	29-900-026-00318-038	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	40,30	0,17	0,17	0,17	0,00			0,17	0,17
-1089075	29-900-026-00318-036	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	28,10	0,58	0,58	0,58	0,00			0,58	0,58
-1089073	29-900-026-00318-032	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	34,60	0,14	0,14	0,14	0,00			0,14	0,14
-1089072	29-900-026-00318-030	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	36,50	0,50	0,50	0,50	0,00			0,50	0,50
-1089071	29-900-026-00152-032	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	31,80	0,62	0,61	0,61	0,00			0,61	0,61
-182174	29-900-026-00318-025	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	35,10	0,02	0,02	0,02	0,02			0,02	0,02
1700000005663143	29-900-026-00318-008	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	38,80	1,51	1,51	1,51	1,51			1,51	1,51
1700000005663144	29-900-026-00318-022	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	36,90	2,83	2,83	2,83	2,83			2,83	2,83
1700000005663147	29-900-026-00318-020	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	34,90	0,68	0,68	0,68	0,68			0,68	0,68
1700000005663148	29-900-026-00318-015	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	28,60	0,52	0,52	0,52	0,53			0,52	0,52
1700000005663149	29-900-026-00318-021	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	35,70	0,38	0,38	0,38	0,38			0,38	0,38
1700000005663151	29-900-026-00152-014	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	41,50	0,71	0,25	0,25	0,71			0,25	0,25
1700000005663153	29-900-026-00319-003	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	44,00	0,42	0,42	0,42	0,42			0,42	0,42
1700000005663154	29-900-026-00152-012	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	S	53	32,10	0,89	0,89	0,89	0,89			0,89	0,89

RESUMEN DE PAGOS

Propuesto	IMPORTE (Euros)			
	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
						PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
3.532,57	3.532,57	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el período de compromiso.	14,25	3,54	1,00	1,00	1,00	2,00	3.532,57 €	2,00	3.532,57 €	SI

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	15/09/2023	PÁGINA 12/19
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E87ELETa76WGLWPRe8VAaKHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Ref:-1089071 Recinto:29-900-026-00152-00032 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano
 Ref:-1089072 Recinto:29-900-026-00318-00030 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano
 Ref:-1089073 Recinto:29-900-026-00318-00032 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano
 Ref:-1089075 Recinto:29-900-026-00318-00036 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano
 Ref:-1089076 Recinto:29-900-026-00318-00038 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano
- 85102 Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Ref:-1336306 Recinto:29-900-026-00152-00008 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano Sup. Declarada:4,75 Superficie Certificada (Ha):3,21
- 85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
 Ref:1700000005663146 Recinto:29-900-026-00318-00027 Cultivo:101138 OLIVAR-HOJIBLANCA Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Página 10 de 12

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		15/09/2023	PÁGINA 13/19
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E87ELET A76WGLWPRE8VAAKHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
FERNANDEZ DE CORDOVA DELGADO TIRSO	****4254*	1274431	8ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.527,07 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	247,90 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	6,45		6,16	0,00	6,16	1.527,06	1.527,07	1.527,06	1.527,06
TOTAL		6,45	6,16	6,16		6,16	1.527,06	1.527,07	1.527,06	1.527,06

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
-1390355	41-033-034-00173-006	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	10,00	0,72	0,43	0,43	0,00			0,43	0,43
5561101	41-033-034-00172-001	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	29,50	2,01	2,01	2,01	0,00			2,01	2,01
5561105	41-033-034-00173-002	101195	OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S	53	25,10	3,72	3,72	3,72	0,00			3,72	3,72

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
<u>FEADER</u>				
	PROPUESTO	(Eje 2)	MAPA	CAPADR
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>IMPORTE (Euros)</u>										
<u>FEADER</u>										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionidad	PROPUESTO	(Eje 2)	MAPA	CAPADR
	1.527,06	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	6,16	6,16	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIASINCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 218 La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.
Ref:-1390355 Recinto:41-033-034-00173-00006 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):101 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):72 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,29 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):72
- 85100 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85101 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:5561101 Recinto:41-033-034-00172-00001 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano
Ref:5561105 Recinto:41-033-034-00173-00002 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano
Ref:-1390355 Recinto:41-033-034-00173-00006 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	15/09/2023	PÁGINA 14/19
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E87ELETa76WGLWPRE8VAAKHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

LOPEZ CEPERO TRANCOSO ALVARO

NIF

***0835*

EXPEDIENTE

1273240

ANUALIDAD DE PAGO

8ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.697,26 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	237,41 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
53	MANTENIMIENTO PRACTICAS OLIVAR ECOLOGICO	49,28		49,27	0,00	49,27	11.294,32	11.697,26	11.294,32	11.294,32
	TOTAL	49,28	49,27	49,27		49,27	11.294,32	11.697,26	11.294,32	11.294,32

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
-742473	41-032-003-00109-009	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S	53	24,10	0,33	0,33	0,33		0,66			0,33	0,33
-26905	41-032-003-00119-006	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S	53	25,60	13,93	13,93	13,93		13,94			13,93	13,93
1700000006902839	41-032-003-00119-001	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S	53	14,50	25,87	25,87	25,87		25,87			25,87	25,87
1700000006902840	41-032-003-00120-001	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S	53	25,30	0,14	0,14	0,14		0,28			0,14	0,14
1700000006902846	41-032-003-00119-005	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S	53	12,00	4,24	4,24	4,24		4,34			4,24	4,24
1700000007185125	41-032-005-00022-018	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S	53	4,60	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12			0,12	0,12
1700000007185126	41-032-005-00022-017	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S	53	9,00	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04			0,04	0,04
1700000007185127	41-032-005-00034-022	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S	53	21,30	0,05	0,04	0,04	0,04	0,05			0,04	0,04
1700000007185128	41-032-005-00034-024	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S	53	8,90	0,61	0,61	0,61	0,61	0,61			0,61	0,61
1700000007185129	41-032-005-00034-023	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S	53	8,50	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05			0,05	0,05
1700000007185130	41-032-003-00007-005	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S	53	9,50	2,81	2,81	2,81		2,81			2,81	2,81
1700000007185132	41-032-005-00034-018	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S	53	7,20	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11			0,11	0,11
1700000007185133	41-032-005-00022-016	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S	53	4,30	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03			0,03	0,03
1700000007185134	41-032-005-00022-022	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S	53	30,50	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01			0,01	0,01
1700000007185135	41-032-005-00022-023	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S	53	18,70	0,28	0,28	0,28	0,28	0,28			0,28	0,28
1700000007185136	41-032-005-00034-004	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S	53	3,80	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04			0,04	0,04
1700000007185137	41-032-005-00034-009	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S	53	4,20	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04			0,04	0,04
1700000007185141	41-032-005-00022-014	101268 OLIVAR-PICO LIMON	S	53	15,60	0,58	0,58	0,58	0,58	0,58			0,58	0,58

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
Propuesto a pagar	11.294,32	8.470,74	1.214,14	1.609,44

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
11.294,32	11.294,32	0,00	0,00	0,00	0,00	11.294,32	8.470,74	1.214,14	1.609,44
TOTAL						11.294,32	8.470,74	1.214,14	1.609,44

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

85131 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.

Ref:1700000007185131 Recinto:41-032-005-00034-00016 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Subdirector/a de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Página 12 de 12

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	15/09/2023	PÁGINA 15/19
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E87ELETa76WGLWPRe8VAaKHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS EN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2022

Operación 11.2.2: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar. Conv. 2015.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad.	Recinto no admisible
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible
3758	Recintos con condiciones artificiales. (Real Decreto 1075/2014 Art. 101, apdos. 1. En aplicación del artículo 60 del Reglamento (UE) nº 1306/2013).	Recinto no admisible
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA que no presenta impreso PAC.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
8100	Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8101	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible abandono que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8102	Línea de declaración monitorizada que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8103	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8104	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente tras revisión semiautomática, al no detectarse actividad agraria, que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8108	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible, que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8112	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado, que requiere información adicional del productor o cambio en su solicitud	Monitoring. Cultivo solicitado distinto determinado. Anulación Recinto
8120	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de construcción que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8121	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de balsas de agua que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8122	Línea de declaración monitorizada con resultado de pendiente de revisión en fase semiautomática que requiere información a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8202	Línea de declaración monitorizada de geometría singular comprobada como no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8204	Línea de declaración monitorizada comprobada como no admisible tras revisión semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8207	Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8208	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible para la ayuda solicitada	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8211	Línea de declaración monitorizada en la que no facilita los controles	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado	Monitoring. Cultivo solicitado distinto determinado. Anulación Recinto
8222	Línea de declaración monitorizada con resultado pendiente de revisión en fase semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8224	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de improductivos.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8225	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8401	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	15/09/2023	PÁGINA 17/19
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E87ELET76WGLWPRE8VAAKHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
8404	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8405	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8406	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN de producto no coincidente con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8407	Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y con producto resultante de la monitorización no coincidente con el grupo de producto declarado ni con el establecido dentro de la agrupación compromiso.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8500	Línea de declaración monitorizada con semáforo verde y alegación al SigPac pendiente de finalizar.	Recinto no admisible
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
85100	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
85101	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85102	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85107	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85108	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85113	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
85114	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85123	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85124	Recinto solicitado para mantenimiento a prácticas ecológicas que es de conversión según su fecha de inscripción (anexo VII, Orden 26 mayo 2015)	Informativa
85130	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Esta disminución se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan (art. 11.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85131	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85140	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85145	Solicita recinto que no está comprometido para la operación de conversión pero sí para mantenimiento (o viceversa).	Recinto no admisible

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	15/09/2023	PÁGINA 18/19
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E87ELETa76WGLWPRE8VAAKHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Subdirector/a de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	15/09/2023	PÁGINA 19/19
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E87ELETA76WGLWPRE8VAAKHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	